

HACE SABER: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 23/07/2017, ha sido aprobado el padrón correspondiente al cuarto bimestre de 2017 de la tasa por recogida de basura, que asciende a la cantidad de 31.619,93 euros y el plazo para el cobro en voluntaria con vencimiento el día 31 de noviembre de 2017.

Se expone al público este anuncio en el BOP por plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su publicación a efectos de que sea examinado por los interesados.

Contra el acto de aprobación y las liquidaciones incorporadas podrá interponerse recurso de reposición al que se refiere el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, pudiendo el interesado interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Alfacar, 8 de septiembre de 2017.-La Alcaldesa, fdo.: Fátima Gómez Abad.

NÚMERO 4.940

### **AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)**

*Concesión administrativa del suministro, instalación, limpieza, mantenimiento y explotación de los elementos expositivos de señalización urbana, peatonal, informativa y comercial en el municipio de Almuñécar*

#### **EDICTO**

##### **I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA**

- A) Ayuntamiento de Almuñécar
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Expediente número: 158/2017
- D) Dirección Perfil del Contratante: <http://www.perfil.almunecar.es> (perfil del contratante).

##### **II.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- A) Tipo de contrato: Concesión Administrativa
- B) Descripción del objeto: Concesión Administrativa del suministro, instalación, limpieza, mantenimiento y explotación de los elementos expositivos de señalización urbana, peatonal, informativa y comercial en el Municipio de Almuñécar.

III.- PLAZO DE DURACIÓN: Cuatro años sin posibilidad de prórroga.

##### **IV.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA.**

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Oferta económicamente más ventajosa atendiendo a varios criterios.

##### **V.- GARANTÍAS:**

- A) Garantía Provisional: No se requiere
- B) Definitiva: 5% del precio de adjudicación excluido IVA.

VI.- PRECIO DE LICITACIÓN: Canon mensual 650,36 euros (Canon anual 7.804,35 euros).

##### **VII.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

- A) Ayuntamiento de Almuñécar.
- B) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1
- C) Localidad y código postal: Almuñécar (Granada), 18690
- D) Teléfono 958838601 y/o en la página web del Ayuntamiento

[www.perfil.almunecar.es](http://www.perfil.almunecar.es) (perfil del contratante).

VIII.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incursas en alguna de las prohibiciones de contratar comprendidas en el art. 60 del TRLCSP y acrediten solvencia económica y financiera en los términos del art. 54 a 64 y 72 a 82 del TRLCSP, requisito que será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos en que con arreglo al artículo 65 del TRLCSP sea exigible.

IX.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

##### **X.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

A) Fecha límite de presentación: Fecha límite: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, terminando a las 14 horas. En el caso de que el último día del plazo sea sábado, domingo o declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

B) Documentación que integrarán las proposiciones: Ver pliego de cláusulas administrativas.

C) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Almuñécar.

##### **XI.- APERTURA DE OFERTAS:**

- A) Lugar: salón de actos del Ayuntamiento.
- B) Fecha y hora: Que se comuniquen por fax o e-mail a los licitadores.

XII.- Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

Almuñécar a ... de septiembre de 2017. La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 4.964

### **AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)**

*Convocatoria pública, elección de Juez de Paz titular y sustituto*

#### **EDICTO**

Francisco Rodríguez Quesada, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Atarfe (Granada), HAGO SABER: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Atarfe elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.